

BECAS

La Universidad de Lima contempla los siguientes tipos de becas para sus alumnos:

- **Beca Oficio:** La Universidad otorga de oficio una beca de estudios por un período académico, excepto el de verano, al alumno que obtiene el *primer puesto en el orden de mérito de su carrera*. Dicha condición se establece considerando el promedio ponderado del período académico anterior y una matrícula mínima de 18 créditos
- **Programa de Becas - Crédito:** La Universidad ofrece en cada período académico regular este programa no reembolsable a los alumnos con buen rendimiento académico que presenten una situación inesperada y temporal que afecte su presupuesto familiar. Para acceder a este beneficio, los alumnos deben estar matriculados en no menos de 12 créditos y encontrarse como mínimo en el tercio superior del orden de mérito de su carrera, dicha condición se establece considerando el promedio ponderado del período académico regular anterior al que se solicite la beca. Se hace efectiva en el período académico regular siguiente a aquel en que se solicite la beca. No incluye a los alumnos que hayan completado el plan de estudios en su carrera u otra carrera.

Para postular a una beca-crédito, los alumnos deben registrar una solicitud a través de la página web, de acuerdo con el cronograma establecido para cada período académico.

La solicitud presentada está sujeta a evaluación.

- **Programa de Becas - Crédito por deporte:** Se concede becas-crédito a los *alumnos que destaquen en la práctica de algún deporte e integren las selecciones de la Universidad y la representen*, otorgándoseles hasta 8 becas-crédito por un período académico a los alumnos que se encuentren como mínimo en el tercio superior y hasta 4 becas-crédito por un período académico a los alumnos que se encuentren como mínimo en la media superior.

Las becas crédito no son reembolsables.

- **Programa de Beneficio Educacional:** La Universidad de Lima ha implementado este sistema por el cual se cubrirá los gastos académicos (el costo de los créditos pendientes) hasta el término de la carrera de aquellos alumnos *cuyo responsable de pago falleciere en el lapso durante el cual estén cursando sus estudios universitarios*. Cubre a los alumnos cuyo responsable de pago haya sido declarado al momento del ingreso a la Universidad.

Número de alumnos atendidos según tipo de beneficio

Número de alumnos atendidos según tipo de beneficio

BENEFICIO	MOTIVO	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2
BECA COMPLETA	BECA OFICIO	14	14	14	16	13	12	14	13
BECA CRÉDITO	DEPORTISTA	272	302	325	304	283	295	263	261
BECA CRÉDITO	SOLICITUD PERSONAL	90	86	178	721	524	502	373	290
BENEFICIO EDUCACIONAL	FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE PAGO	133	149	195	215	331	330	304	279
TOTAL, BENEFICIOS OTORGADOS		509	551	712	1256	1151	1139	954	863

Las “Beca Crédito” que otorga la Universidad de Lima son un beneficio que se concede al alumno de pregrado que reúne ciertas características o cumple con ciertos requisitos. Tal beneficio no constituye un préstamo educativo, por lo que no está sujeto a reembolso a la entidad.

La presente información sobre becas y créditos académicos alcanza únicamente a los alumnos de pregrado.

A los alumnos de la Escuela de Posgrado se le otorga beneficios como descuentos que son aplicados de la siguiente manera:

ALUMNOS EGRESADOS ULIMA	30% (pago al inicio de la campaña). 20% (pago cerca al inicio de clases).
ALUMNOS DE OTRAS UNIVERSIDADES	20% (pago al inicio de la campaña). 15% (pago cerca al inicio de clases).